

## PLANIFICACION PARA EL CUIDO DE SU HIJO/A EN PENNSYLVANIA

Los padres se preocupan de lo que le sucederá a su hijo/a si mueren o se lesionan gravemente en un accidente. Los padres y cuidadores indocumentados están preocupados de ser deportados y su hijo/a será tomado por el gobierno y puesto en "cuido de crianza temporera" o adopción. En Pennsylvania no hay ninguna ley que permita a los padres designar un futuro custodio o guardian para su hijo/a. (La excepción única es enfermedad terminal.).

Muchas personas creen que un Testamento o una "carta de poder" le dará a un cuidador o un miembro de la familia toda la autoridad legal necesaria para cuidar a un menor si algo sucede. A veces una escuela, médico u otra agencia aceptará tal documento. **¡Pero esa no es la ley en Pennsylvania! No pague a un notario para preparar documentos, ni descargarlos de Internet para designar un guardián para un menor. Tiene que hablar con un abogado/a del Derecho Familiar para determinar los documentos que son necesarios considerando su situación y la situación de su proveedor de cuidado propuesto. Un abogado/a debe preparar los documentos correctamente.**

Aquí hay algunos pasos que se pueden tomar si está preocupado por la deportación. Muchos de estos también aplican a cualquier padre o madre quien quiera planificar para su hijo/a:

- \* **PASAPORTES E IDENTIFICACIÓN** - Revise el certificado de nacimiento de su hijo. Si tiene algún error, solicite una corrección. Obtenga el pasaporte actual de su hijo(a) - EEUU y/o de su país de origen. Obtenga una nueva tarjeta de identificación escolar para su hijo si se ha perdido.
- \* **CUSTODIA LEGAL** - Hable con el otro padre/madre de su hijo para ver si los dos están de acuerdo de un cuidador. Ambos padres tendrán que firmar los documentos mencionados a continuación. Si no puede encontrar al otro padre, puede ser necesario que Usted obtenga la custodia única a través del Tribunal de Familia antes de poder preparar cualquier documento. Si usted es tío/a o hermano/a mayor cuidando a un menor y no tiene una Orden de Custodia del Tribunal, también tiene que buscar la custodia formal en el Tribunal de Familia antes de que se puedan hacer los documentos para nombrar a un cuidador. Es posible que necesite un abogado/a para ayudarle a obtener custodia.
- \* **ESCUELA** - Anote el note de su cuidador seleccionado como un contacto de emergencia en la escuela de su hijo/a. Busque un formulario de "School Designation Form" como se usa en Philadelphia. Las escuelas suburbanas a veces no tiene este formulario.
- \* **TRATAMIENTO MÉDICO** - Pida a un abogado/a que prepare un formulario de acuerdo con la Ley de Consentimiento Médico de Pennsylvania.
- \* **VIAJE** - Pida a un abogado/a que prepare una "Carta de Consentimiento para Viajar" modificada, si desea que alguien le traiga a su hijo/a después de una deportación. Otro consentimiento será necesario si uno de los padres planea regresar voluntariamente después de que el otro padre/madre sea deportado.
- \* **INTENCION DE NOMBRAR GUARDIÁN** - Pida a un abogado/a que prepare un documento para expresar su intención de nombrar al custodio / guardián de su hijo/a. Un cuidador posiblemente puede utilizar este documento por un tiempo. Su cuidador propuesto tendrá que saber cómo buscar la custodia de emergencia, o posiblemente el nombramiento legal del guardián, si algo Ud. le sucede.

Guarde una carpeta con copias del certificado de nacimiento del menor, pasaporte, identificación de escuela, expedientes médicos y educativos, más los documentos aquí nombrados. El paquete deben ser guardados por el padre/madre o custodio legal hasta que sea detenido. No los entregue a la escuela, al doctor, o al cuidador antes de ser deportado. Mantenga el paquete en un lugar donde el cuidador pueda encontrarlo rápidamente.

---

*Preparado por la Lic. Stephanie A. González Ferrández de GONZÁLEZ FERRANDEZ LAW  
PA Doméstica e Internacional Derecho de Familia, 215-650-4970 o GFamilyLaw@aol.com*

©February 2017